

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 39** *ORDEN 2219/2024, de 20 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de línea eléctrica para suministro de energía a la nueva estación de tratamiento de agua potable en Colmenar Viejo”, en los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo. (Expediente de expropiación forzosa n.º 420. Entidad Beneficiaria: Canal de Isabel II).*

El proyecto tiene como objeto definir las obras e instalaciones necesarias para asegurar el suministro eléctrico a la ETAP de Colmenar y otros consumos de Canal de Isabel II en la zona, ante la previsión del aumento de las necesidades de energía. En consonancia con la compañía distribuidora de electricidad, se ha proyectado ejecutar un doble suministro desde las instalaciones situadas tanto en el municipio de Colmenar Viejo como desde el de Tres Cantos, así como los centros de seccionamiento y entrega de compañía, por un lado, y de conmutación y reparto privado de Canal de Isabel II por otro, para la operación de las futuras instalaciones.

La línea eléctrica se proyecta subterránea, y tiene una longitud aproximada de 9.260 metros.

Con fecha 22 de diciembre de 2020, la Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad resuelve que el Proyecto de referencia, con la aplicación de las medidas preventivas y correctoras propuestas por el promotor y las contenidas en el Informe de Impacto Ambiental, no precisa someterse a procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, siempre que se cumplan las condiciones que se establecen en dicho Informe de Impacto Ambiental, el cual se hizo público por Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (en adelante, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID) n.º 18, de 22 de enero de 2021.

El proyecto cuenta con Declaración Ambiental Estratégica favorable, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 134, de 7 de junio de 2022.

Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 26 de mayo de 2022, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de línea eléctrica para suministro de energía a la nueva estación de tratamiento de agua potable en Colmenar Viejo, en los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo. Se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 134, de 7 de junio de 2022.

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, (en adelante LEF).

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 LEF y en aplicación de su artículo 18,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de Información Pública durante el plazo de quince (15) días, la relación de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de línea eléctrica para suministro de energía a la nueva estación de tratamiento de agua potable en Colmenar Viejo”, en los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo (expediente de expropiación n.º 420. Entidad Beneficiaria: Canal de Isabel II), que se adjunta a la presente Orden.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Segundo

La presente Orden será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión y comunicada a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo, se publicará un anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” para que sirva de notificación a los interesados desconocidos, de ignorado domicilio, o a los que, intentada la notificación, esta no se pueda practicar, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras, que se reseñan en el anexo a la presente Orden, se describen como:

- Servidumbre de paso (SP): Se constituyen por tiempo indefinido, entre tanto sean necesarias para atender a la ejecución, conservación y mantenimiento de las instalaciones previstas en el proyecto, por parte de la Entidad Beneficiaria del expediente expropiatorio o de aquella que en un futuro pudiera subrogarse en sus derechos y obligaciones. Estas servidumbres tendrán, además, el siguiente contenido:
 - a) Sobre la franja de terreno afectada (3 m de ancho x longitud afectada), objeto de la servidumbre, no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.
 - b) El derecho de servidumbre concede a la Entidad Beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.
- Ocupación temporal (OT): En esta zona, reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del Proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

Cuarto

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse durante quince (15) días, contados a partir del día siguiente a su notificación o, en su defecto, su publicación, en el Área de Expropiaciones de Canal de Isabel II, previa cita en el teléfono 915 451 000, Extensiones 3391 y 3276, así como en las dependencias del Ayuntamiento del término municipal donde se ubiquen las parcelas afectadas.

Quinto

Durante el período establecido, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 LEF.

Se informa, conforme al artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, que para la realización de cualquier trámite del procedimiento expropiatorio,

1. Las personas físicas interesadas podrán elegir, en todo momento, si se van a comunicar con la Administración expropiante o con la entidad beneficiaria a través de medios electrónicos o no; salvo que actúen en ejercicio de una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en cuyo caso es obligatorio su uso.
2. En todo caso, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos, las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, así como sus representantes, debidamente acreditados.

El formulario genérico podrá descargarse y tramitarse electrónicamente en el enlace correspondiente del Portal institucional de la Comunidad de Madrid,

<https://gestionesytramites.madrid.org>

En el caso de personas físicas que no hayan optado por el uso de los medios electrónicos, una vez impreso y completado el formulario, se remitirá a la Oficina de Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, calle Alcalá, 16, 28014 Madrid, preferentemente, desde cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de otras administraciones, de representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como desde las oficinas de correos, previo pago de la tarifa correspondiente en este último caso.

En Madrid, a 20 de junio de 2024.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Decreto 235/2023, de 6 de septiembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 213, de 7 de septiembre de 2023), el Director General de Suelo, Ramón Cubián Martínez.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL “PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA A LA NUEVA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN COLMENAR VIEJO”, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE TRES CANTOS Y COLMENAR VIEJO EL REAL. EXPEDIENTE 420

Abreviaturas utilizadas: MANZ: Manzana; POL: Polígono; PARC: Parcela; SP: Servidumbre de paso; OT: Ocupación temporal; SU: Suelo Urbano; SNUP: Suelo no Urbanizable Protegido; SUNS: Suelo Urbanizable No Sectorizado; SUS: Suelo Urbanizable Sectorizado.

TÉRMINO MUNICIPAL TRES CANTOS. EXPEDIENTE 420-2

Nº FINCA	MANZ. O POL.	PARC.	TITULAR	SP (M²)	OT (M²)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
01	05662	01	I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.; RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.	2	0	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SU
02	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	295	785	PLAZA EDUARDO TORROJA Y RONDA DE VALDECARRIZO	SU
03	06689	01	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	178	1.638	IMPRODUCTIVO	SU
04	17	142	EUSTASIO LLORENTE MARIVELA	0	135	PASTOS	SNUP
05	17	144	ALICIA Y MARTÍN MARIVELA LEÓN; YOLANDA, ALBERTO Y ROISA MARÍA ALTOZANO MARIVELA; MARTÍN MARIVELA LEÓN; EMILIO GARCÍA MARIVELA Y PILAR FORMÁS JIMÉNEZ; FÉLIX ALFONSO GARCÍA MARIVELA Y VICTORIA GÓMEZ-CORONADO BARQUERO; ROSA MARÍA GARCÍA MARIVELA; EUGENIO MARIVELA HERNÁN Y CANDELARIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; ENRIQUE Y REMEDIOS MARIVELA HERNÁN; JORGE Y SERGIO MARIVELA IZQUIERDO; CARLA Y CORAL MARIVELA RAMOS; LUZ INMACULADA, RAFAEL Y Mª CELIA MARIVELA CHICHARRO; ALICIA MARTÍN GONZÁLEZ; REMEDIOS Y VALENTÍN MARIVELA SANTOS	0	324	PASTOS	SNUP
06	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	706	2.334	AVENIDA DE SAN JUAN	SU
07	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	615	1.713	AVENIDA 21 DE MARZO	SU
08	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	206	686	PLAZA BONAL	SU
09	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	701	1.929	AVENIDA 21 DE MARZO	SU
10	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	204	670	PLAZA FONTANAL	SU
11	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	2.318	4.646	AVENIDA 21 DE MARZO	SU
12	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	101	248	PLAZA DE GURUGÚ	SU
13	96789	01	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	0	120	IMPRODUCTIVO	SU
14	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	1.256	4.178	AVENIDA GRAN VÍA DE TRES CANTOS Y PLAZA DEL ORIGEN	SU
15	92798	01	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	198	495	IMPRODUCTIVO	SU
16	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	229	564	PLAZA HOYA DEL TOCÓN	SU
17	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	1.051	3.445	AVENIDA GRAN VÍA DE TRES CANTOS	SU
18	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	119	267	PLAZA PUERTA DE EUROPA	SU
19	87794	01	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	0	691	IMPRODUCTIVO	SU
20	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	1.132	3.136	AVENIDA SAN ISIDRO LABRADOR	SU
21	85801	01	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	0	364	IMPRODUCTIVO	SU
22	85804	01	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	0	190	IMPRODUCTIVO	SU
23	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	92	1.283	GLORIETA FUENTE REDONDO	SU
24	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	709	2.213	AVENIDA TERESA DE CALCUTA	SU
25	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	201	596	CAMINO	SNUP
29	17	45	ASCENSIÓN LÓPEZ PEREIRA	0	112	PASTOS	SNUP

TÉRMINO MUNICIPAL COLMENAR VIEJO. EXPEDIENTE 420-1

Nº FINCA	MANZ O POL.	PARC	TITULAR	SP (M²)	OT (M²)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
02	17	2	MARIA CRUZ JIMÉNEZ CONDE; MARIA CRUZ, MAURICIO, JOSÉ Mª Y Mª SONSOLES CARAZO JIMÉNEZ	14	1.061	PASTOS	SUNS
03	17	1	MARIA CRUZ JIMÉNEZ CONDE	17	284	PASTOS	SUNS
12	42	9012	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	106	360	CAMINO DE LAS PUEBLAS	SNUP
14	42	65	TEODORO DEL BARRIO, S.A.	166	555	PASTOS	SNUP
16	42	10065	TEODORO DEL BARRIO S.A.	555	2.751	PASTOS	SNUP
21	43	37	HROS. DE JULIAN SANZ LÓPEZ; Mª SOLEDAD, ROBERTO Y CARLOS SANZ MATESANZ; JUAN CARLOS Y DANIEL SERRANO SANZ	382	1.258	PASTOS	SUNS
22	43	38	MARIA JESUS, JAIME ANTONIO Y ANA MARÍA NIETO ARROYO	0	827	PASTOS	SUNS
23	43	39	CARMEN ÁVILA NIETOS; LORENZO NOGALES ÁVILA	0	412	PASTOS	SUNS
26	43	27	FÉLIX REIG COLMENAREJO; HROS DE PURIFICACIÓN ARRANZ COLMENAREJO; MARIA VICTORIA LUCÍA, JESUS Y JOSE MIGUEL RIVAS FRANCISCO; MARIA REMEDIOS, MARIA JOSE LEONOR Y MARIA ANGELES FRANCISCO CHIVATO; MARIA LUISA, PURIFICACIÓN Y JOSE MANUEL FRANCISCO ARRANZ; DAVID, SOLEDAD Y SARA REIG FRANCISCO	0	1.068	PASTOS	SUNS
27	43	---	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	1.241	1.148	CAMINO DE LAS LLAMADILLAS	SUNS

Nº FINCA	MANZ O POL	PARC	TITULAR	SP (M²)	OT (M²)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
29	43	27	FÉLIX REIG COLMENAREJO; HROS DE PURIFICACIÓN ARRANZ COLMENAREJO; MARIA VICTORIA LUCÍA, JESUS Y JOSE MIGUEL RIVAS FRANCISCO; MARIA REMEDIOS, MARIA JOSE LEONOR Y MARIA ANGELES FRANCISCO CHIVATO; MARIA LUISA, PURIFICACIÓN Y JOSE MANUEL FRANCISCO ARRANZ; DAVID, SOLEDAD Y SARA REIG FRANCISCO	49	161	PASTOS	SUNS
30	43	9008	AYUNTAMIENTO COLMENAR VIEJO	1.804	981	CAMINO DE LAS LLAMADILLAS	SUNS
31	43	27	FÉLIX REIG COLMENAREJO; HROS DE PURIFICACIÓN ARRANZ COLMENAREJO; MARIA VICTORIA LUCÍA, JESUS Y JOSE MIGUEL RIVAS FRANCISCO; MARIA REMEDIOS, MARIA JOSE LEONOR Y MARIA ANGELES FRANCISCO CHIVATO; MARIA LUISA, PURIFICACIÓN Y JOSE MANUEL FRANCISCO ARRANZ; DAVID, SOLEDAD Y SARA REIG FRANCISCO	40	1.878	PASTOS	SUNS
32	43	9015	AYUNTAMIENTO COLMENAR VIEJO	53	36	CAMINO	SUNS
34	43	9007	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	1.574	3.652	CAMINO	SUNS
35	43	26	PROMODICO S.L. (titular registral); SAREB S.A. (acreedor hipotecario). PROMODICO, S.L. Y GEESPARK, S.L. (titulares catastrales)	106	886	PASTOS	SUNS
38	43	25	PROMODICO S.L. (titular registral); SAREB S.A. (acreedor hipotecario). PROMODICO, S.L. Y GEESPARK, S.L. (titulares catastrales)	0	205	PASTOS	SUNS
39	43	10023	PROMODICO S.L. (titular registral); SAREB S.A. (acreedor hipotecario). PROMODICO, S.L. Y GEESPARK, S.L. (titulares catastrales)	0	353	PASTOS	SUNS
40	43	23	BEATRIZ LUENGO JUSDADO Y JUAN CARLOS MOMBRÚ PORCILE; MARIA SOLEDAD, MANUEL Y MARIA ANGELES LUENGO JUSDADO	0	1.235	PASTOS	SUNS
46	43	63	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. - SAREB -	0	955	PASTOS	SUNS
47	43	59	LUIS FRANCISCO, CONCEPCION Y ENRIQUE BOLLAIN TIENDA; SANTIAGO, AMPARO Y CLARA BOLLAIN PASTOR	0	1.061	PASTOS	SUNS
48	43	9014	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	814	992	CAMINO DE LA PERA ALONSA	SUNS
50	43	9013	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	167	212	CAMINO	SUNS
51	43	16	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. - SAREB -	0	1.409	PASTOS	SUNS
52	---	---	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	1.521	2.628	AVENIDA PRADILLO	SU
53	65109	01	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	197	809	IMPRODUCTIVO	SU
54	43	16	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. - SAREB -	47	157	PASTOS	SNUP
56	---	---	AYUNTAMIENTODE COLMENAR VIEJO	88	0	AVENIDA LIBERTAD	SNUP
58	64147	02	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	948	3.561	PARQUE	SUS
59	64147	04	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	0	1.066	PARQUE	SUS
60	---	---	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	667	1.725	AVENIDA DE LA TEJERA	SUS
61	63184	07	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	16	5	INSTALACIÓN ELECTRICA SUBTERRÁNEA	SNUP

(01/10.687/24)

